

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento LAU/LAR cognición número 676 de 2000, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—La ilustrísima señora doña Elena O'Connor Oliveros, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio de cognición sobre la resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, tramitados con el número 676 de 2000 y seguidos a instancias de “Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid”, representada por el procurador señor Sánchez-Izquierdo Nieto y asistida de letrado, contra don Antonio Chico Prieto, declarado en rebeldía, y doña Teresa García Martín, asistida de letrado.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Sánchez-Izquierdo Nieto, en nombre y representación de la “Empresa Municipal de la Vivienda”, contra don Antonio Chico Prieto y doña María Teresa García Martín, declarando resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento de fecha 4 de agosto de 1994 que tenía por objeto la vivienda sita en la avenida Orovilla, número 38, tercero B, de Madrid, debiendo estar y pasar por otra resolución y dejar libre y a disposición de actora la referida vivienda, bajo, apercibimiento de lanzamiento si no lo hacen en plazo legal, condenándoles, asimismo, de forma solidaria a pagar a la actora 15.413,97 euros, y con expresa condena en costas a los demandados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Chico Prieto y doña María Teresa García Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 1 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/5.920/11)